4589

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1271

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 381/2010 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: SAN JUAN NEPOMUCENO - BUENA VISTA; COLONIA INDEPENDENCIA - COOPERATIVA PFANNL; SAN JUAN NEPOMUCENO - ABAI Y BOQUERON - ITAPE - CORONEL MARTINEZ, FINANCIADAS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION.

Asunción, 22 de octubre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 4.269/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 381/2010 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: SAN JUAN NEPOMUCENO - BUENA VISTA; COLONIA INDEPENDENCIA - COOPERATIVA PFANNL; SAN JUAN NEPOMUCENO - ABAI Y BOQUERON - ITAPE - CORONEL MARTINEZ, FINANCIADAS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2530 de fecha 24 de noviembre de 2010, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 14/2010. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: SAN JUAN NEPOMUCENO - BUENA VISTA; COLONIA INDEPENDENCIA - COOPERATIVA PFANNL; SAN JUAN NEPOMUCENO - ABAI Y BOQUERÓN - ITAPÉ - CORONEL MARTINEZ, FINANCIADAS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1113 de fecha 13 de octubre de 2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico en fecha 20 de noviembre de 2013.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GRAL.
PEDRO L. VERA DIAZ
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1271

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 381/2010 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: SAN JUAN NEPOMUCENO - BUENA VISTA; COLONIA INDEPENDENCIA - COOPERATIVA PFANNL; SAN JUAN NEPOMUCENO - ABAI Y BOQUERON - ITAPE - CORONEL MARTINEZ, FINANCIADAS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 381/2010, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA EMPRESA ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: SAN JUAN NEPOMUCENO - BUENA VISTA; COLONIA INDEPENDENCIA - COOPERATIVA PFANNL; SAN JUAN NEPOMUCENO - ABAI Y BOQUERON - ITAPE - CORONEL MARTINEZ, FINANCIADAS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 2 representará un incremento en el precio de los servicios es de Gs. 266.233.930 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones doscientos treinta y tres mil novecientos treinta), lo que representa el 11,92% sobre el monto del Convenio Modificatorio Nº 1, quedando el Monto Final de los Servicios de Consultoría (Monto del Contrato Original + Convenio Modificatorio Nº 1 + Convenio Modificatorio Nº 2) en Gs. 2.675.764.317, IVA Incluido (Guaraníes dos mil seiscientos setenta y cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete).
El incremento total de Costos de los Servicios de Fiscalización representa un equivalente al 19,86% en relación al monto Contractual Original.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio para el ejercicio fiscal 2014.

Art. 4°.- El plazo original de los Servicios de Fiscalización en el tramo Boquerón – Itapé - Coronel Martínez, equivalente a 900 (novecientos) días, el cual se cumplió el 7 de julio de 2013, se amplía a 177 (ciento setenta y siete) días, con lo cual la fecha de finalización de los Servicios de Consultoría para este tramo es el 31 de diciembre de 2013.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta el 31 de marzo de 2014.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/

M.O.P.C.